



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2019-MDCC

Cerro Colorado, 28 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 016-2019 de fecha 26 de agosto del 2019 trató la moción de modificación del Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MDCC de fecha 01 de abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MDCC de fecha 01 de abril del 2019 se autoriza la realización de un peritaje técnico respecto de la obra de drenaje integral del distrito para determinar el estado actual de dicha obra, responsabilidades adicionales a los hallazgos de Contraloría y la posibilidad de ejecutarse obras complementarias destinadas a subsanar las deficiencias de la I Etapa y se cumpla con la finalidad de uso público de dicho sistema de drenaje pluvial.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 26 de agosto del 2019 el Gerente Municipal señaló que respecto de la obra del drenaje pluvial corresponde realizar un informe sobre el estado situacional técnico financiero.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 032-2019-MDCC en el siguiente sentido: **AUTORIZAR** la realización de un informe técnico financiero de la obra del drenaje pluvial del Distrito de Cerro Colorado a la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura el cumplimiento del presente Acuerdo bajo responsabilidad y de conformidad con lo que establece la Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. AP. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.E. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO